



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Treinta de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2012-00615-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por la parte demandada, mediante el cual otorga poder y solicita entrega de títulos judiciales.

Verificado el expediente, se observa que mediante auto de terminación del proceso proferido el 18 de noviembre de 2019, en su numeral quinto se dispuso lo siguiente: “(...) *REQUERIR a las partes para que de común acuerdo manifiesten al Despacho a quién se le hará entrega de los títulos judiciales constituidos desde el 28/05/2019 hasta el 22/10/2019 por valor de \$1.748.919, toda vez que la solicitud de terminación del proceso no se hizo alusión a ello. (...)*”.

Por lo anterior, no es procedente hacerle entrega al demandado de los aludios depósitos judiciales, por cuanto a la fecha de expedición de este proveído, no se ha manifestado al Despacho por ambas partes (demandante y demandado), a quién se le hará entrega de los dineros.

Así las cosas, una vez se dé estricto cumplimiento a lo ordenado, se procederá de conformidad.

De otro lado, se procede con la entrega al demandado de los títulos judiciales que llegaron con posterioridad a la última retención existente al momento de terminar el proceso (22/10/2019), estos son, desde el 20/11/2019 hasta el 23/09/2020 por valor de \$1.067.476. Los dineros se expiden a favor del demandado, acatando lo manifestado por el apoderado judicial de éste en su último escrito.

Radicado 2012-00615

Se reconoce personería al abogado Anderson David Restrepo Agudelo con T.P 330.521 del C.S. de la J., como apoderado judicial del demandado con las facultades a él conferidas.

Se remitirá el oficio de levantamiento de embargo al correo electrónico suministrado por el profesional del derecho que representa al demandado, a fin de que lo diligencie ante Colpensiones a fin de que cesen de las retenciones.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LIG

CONSTANCIA  
Este auto fue notificado por ESTADOS  
ELECTRONICOS **N° 135** fijado hoy **03 DE**  
**NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en  
el micro sitio asignado a este Despacho en la  
página Web de la Rama Judicial